



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Denegada la eutanasia a una mujer con cefalea crónica porque «puede valerse por sí misma»

"En ocasiones, en el deseo de avanzar la muerte puede influir de modo notable el negativo entorno social y familiar de la persona que manifiesta dicho deseo, pero la carencia de este apoyo no puede servir de elemento equiparable al padecimiento grave, crónico e imposibilitante previsto en la [Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia \(Ley 5981/2021\)](#)", ha declarado el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, después de denegar la eutanasia a una **mujer de 60 años con cefalea crónica derivada de una malformación craneal** producida por el llamado síndrome de Chiari.

La mujer, quien llevaba más de treinta años acudiendo al neurólogo para tratar de disminuir los síntomas de dicha afección, alegaba que "ya no puede más con esta situación", explicando que desde hace años sufre "dolor crónico generalizado, cefalea crónica, artrosis y disnea" y que no ha notado ninguna mejoría desde entonces. Ante ello, el 26 de abril de 2022 la señora llevó a cabo una primera solicitud de eutanasia, sometiéndose a las valoraciones de un médico de atención primaria y un neurólogo-médico consultor, quienes consideraron que "**la paciente cumple los requisitos que se establecen en la Ley 5981/2021**".

A pesar de estas consideraciones, el 6 de junio de 2022, la Comisión de Garantía y Evaluación del Derecho a la Prestación de Ayuda para Morir de las Isl ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)